



LAGUNA BLANCA, 11 DE ABRIL DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 182 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. La necesidad de contar con personas naturales que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1149, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
4. La Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.
5. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con una persona para mejorar el estado psicosocial y emocional de los niños y niñas de la escuela Diego Portales mediante la ejecución practica de talleres participativos.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, a contar del 01 de abril de 2022, el Contrato a Plazo Fijo, suscrito entre doña **KARINA OYARZO MARQUEZ**, RUT. N° 17.587.092-K, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO A PLAZO FIJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

KARINA OYARZO MARQUEZ

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a **01 de abril de 2022**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200 -6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra doña **KARINA OYARZO MARQUEZ**, chilena, de profesión Terapeuta Ocupacional, cédula de identidad número 17.587.092-K, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en calle Silvio Betancourt N°0732, en adelante "**LA TRABAJADORA**", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el municipio.

- Objetivo General: Mejorar el estado psicosocial y emocional de los niños y niñas de la Escuela Diego Portales mediante la ejecución práctica de talleres participativos.

SEGUNDO:

Por el presente acto la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** contrata a "**LA TRABAJADORA**" para que realice las siguientes funciones:

1. Colaborar con la atención **PSICOSOCIAL Y EMOCIONAL** de los niños y niñas de la Escuela Diego Portales con 8 talleres de Equinoterapia.
2. Contribuir con el programa **PIE** en su desarrollo integral del niño y niña con necesidades especiales.
3. Elaborar una ficha o completar la ficha psicosocial del niño o niña de la Escuela Diego Portales con el fin de evaluar sus avances de posibles limitaciones.
4. Apoyo administrativo en la oficina de Educación.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Del mismo modo **LA TRABAJADORA** se obliga a desempeñar en forma eficaz las funciones del cargo para el que ha sido contratada empleando para ello la mayor diligencia, dedicación, compromiso y responsabilidad.

TERCERO:

Los servicios serán prestados en dependencias de la Municipalidad, el Hogar Internado, el Gimnasio y los campos de Cooperativa Cacique Mulato, ubicada en Villa Tehuelches, Kilometro 100. Ruta 9 Norte, en el horario de funcionamiento de la Municipalidad y Educación: los miércoles y viernes de 08:00 a 17:00 horas.

CUARTO:

El presente contrato de trabajo es a plazo fijo y tendrá vigencia desde el día 01 de abril de 2022, hasta el día 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, y sólo se le podrá poner término en conformidad a la legislación vigente.

QUINTO:

La TRABAJADORA los días 25 de cada mes, estará obligada a presentar un informe de sus actividades en Educación considerando las actividades cuantitativas y cualitativas de su acción técnica especialista.

El informe deberá detallar el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como también aquellas instrucciones impartidas por sus superiores.

SEXTO:

"LA TRABAJADORA" desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones, control y evaluación del Director de la Escuela Diego Portales y del Sostenedor de Educación.

SÉPTIMO:

La remuneración de la TRABAJADORA, ascenderá a un total mensual de **\$978.861.- (novecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos), brutos**, que se imputará a la cuenta 215.21.03.004 del presupuesto de Educación año 2022.

OCTAVO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que LA TRABAJADORA ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de abril 2022.

NOVENO:

La TRABAJADORA declara, que su régimen de salud es FONASA, y que se encuentra incorporada a AFP PLAN CAPITAL.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **LA TRABAJADORA** en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

KARINA OYARZO MARQUEZ
CI. 17.587.092-K

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato a Plazo Fijo, será vigente desde el día 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de mayo del 2022.

3.- **PÁGUESE** por este servicio un monto mensual, correspondiente a la suma de \$ 978.861.- (novecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos), brutos.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo", del Presupuesto vigente Área Educación, año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/clx

DISTRIBUCION

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL

- CONTRIB.

CONTRATO A PLAZO FIJO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

KARINA OYARZO MARQUEZ

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a **01 de abril de 2022**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3, ambos de domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra doña **KARINA OYARZO MARQUEZ**, chilena, de profesión Terapeuta Ocupacional, cedula de identidad número 17.587.092-K, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, en calle Silvio Betancourt N°0732, en adelante "**LA TRABAJADORA**", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales que prestan sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el municipio.

- Objetivo General: Mejorar el estado psicosocial y emocional de los niños y niñas de la Escuela Diego Portales mediante la ejecución practica de talleres participativos.

SEGUNDO:

Por el presente acto la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** contrata a "**LA TRABAJADORA**" para que realice las siguientes funciones:

1. Colaborar con la atención PSICOSOCIAL Y EMOCIONAL de los niños y niñas de la Escuela Diego Portales con 8 talleres de Equinoterapia-
2. Contribuir con el programa PIE en su desarrollo integral del niño y niña con necesidades especiales.
3. Elaborar una ficha o completar la ficha psicosocial del niño o niña de la Escuela Diego Portales con el fin de evaluar sus avances de posibles limitaciones.
4. Apoyo administrativo en la oficina de Educación.

Del mismo modo **LA TRABAJADORA** se obliga a desempeñar en forma eficaz las funciones del cargo para el que ha sido contratada empleando para ello la mayor diligencia, dedicación, compromiso y responsabilidad.

TERCERO:

Los servicios serán prestados en dependencias de la Municipalidad, el Hogar Internado, el Gimnasio y los campos de Cooperativa Cacique Mulato, ubicada en Villa Tehuelches, Kilometro 100. Ruta 9 Norte, en el horario de funcionamiento de la Municipalidad y Educación: los miércoles y viernes de 08:00 a 17:00 horas.

CUARTO:

El presente contrato de trabajo es a plazo fijo y tendrá vigencia desde el día 01 de abril de 2022, hasta el día 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, y sólo se le podrá poner término en conformidad a la legislación vigente.

QUINTO:

La TRABAJADORA los días 25 de cada mes, estará obligada a presentar un informe de sus actividades en Educación considerando las actividades cuantitativas y cualitativas de su acción técnica especialista.

El informe deberá detallar el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como también aquellas instrucciones impartidas por sus superiores.

SEXTO:

"LA TRABAJADORA" desempeñará los servicios y las funciones encomendadas, las cuales deberán ajustarse a las instrucciones, control y evaluación del Director de la Escuela Diego Portales y del Sostenedor de Educación.

SÉPTIMO:

La remuneración de la TRABAJADORA, ascenderá a un total mensual de **\$978.861.- (novecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos), brutos**, que se imputará a la cuenta 215.21.03.004 del presupuesto de Educación año 2022.

OCTAVO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que LA TRABAJADORA ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de abril 2022.

NOVENO:

La TRABAJADORA declara, que su régimen de salud es FONASA, y que se encuentra incorporada a AFP PLAN CAPITAL

DÉCIMO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **LA TRABAJADORA** en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO SEGUNDO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.



KARINA OYARZO MARQUEZ
CI. 17.587.092-K



FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 90442787

Código Verificación:
7124ffbe6ce4



90442787

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

KARINA ANDREA OYARZO MÁRQUEZ

R.U.N. :

17.587.092-K Fecha nacimiento: 3 Abril 1990

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

17587092-K SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

ADMINISTRACION

17587092-K SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN:

15 Febrero 2022, 11:59.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812022

RUN : 17587092-K

CYK3Q4

www.registrocivil.gob.cl

KARINA ANDREA OYARZO MÁRQUEZ

TERAPEUTA OCUPACIONAL

Celular: +56 985532991 Correo electrónico: karina.oyarzo.m@gmail.com

A. ANTECEDENTES PERSONALES

Cedula de Identidad : 17.587.092-K
Fecha de nacimiento : 03 de abril de 1990
Estado Civil : Soltera
Nacionalidad : Chilena
Dirección Particular : Enrique Abello 02324

B. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Terapeuta Ocupacional con Licenciatura en Ciencia de la Ocupación.
Universidad de Magallanes. Diciembre de 2012.

Diplomado de especialización en Equinoterapia. *Centro Integral de Terapias Ecuestres y Complementarias CINTEC Ltda.* Agosto de 2013.

I Curso de Capacitación en Epilepsia, dirigido a la comunidad. *Liga Chilena contra la Epilepsia.* Abril de 2013.

Nivel Básico Lengua de Señas Chilena, *Agrupación de Sordos de Punta Arenas.* Julio 2018.

Nivel Intermedio de Lengua de Señas Chilena, *Agrupación de Sordos de Punta Arenas.* Diciembre 2018

Curso Terapia Ocupacional Humanizadora: Praxis al Fin del Mundo. *Dr. Frank Kronenberg.* Diciembre 2018

"Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo", Agosto 2020, INACAP

Diplomado en Inclusión Social y Gestión en Discapacidad, *Universidad de Santiago de Chile.* Noviembre 2020

Instrumentos de Evaluación en Integración Sensorial – Sensory Processing Measure – SPM. Marzo 2021. *Centro de Investigación y formación profesional Neurosens.*

Taller de Neuroanatomía aplicada a la Integración Sensorial. *Equipo en Vuelo.* Abril 2021

La Teoría de la Integración Sensorial de T.O. Jean Ayres. *Centro de Investigación y formación profesional Neurosens.* Agosto 2021

Redacción Aplicada al Trabajo, DuocUC. Octubre 2021

C. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Participación en XV Congreso Internacional de la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales. Del 4 al 7 de mayo de 2010. Santiago de Chile

Exposición de investigación "Detección de alteraciones del desarrollo infantil en niños con trastorno de déficit atencional con hiperactividad en Punta Arenas: Explorando la visión de los padres" en 1º Congreso Nacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional. Días 29 y 30 de octubre de 2012.

D. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN QUE HA PARTICIPADO

"Detección de Alteraciones del Desarrollo Infantil en niños con Trastornos de Déficit Atencional con Hiperactividad en Punta Arenas: Explorando la visión de los Padres"

Investigadora

Desde marzo 2011 a Enero de 2012

E. PUBLICACIONES

Mandiola, D, Oyarzo, K, Vásquez, V. 2012. Detección de alteraciones del desarrollo infantil en niños con trastorno de déficit atencional con hiperactividad en Punta Arenas: Explorando la Visión de los Padres, vol. 12. pág. 32-43. Revista Chilena de Terapia Ocupacional.

Link del artículo:

<http://www.revistaterapiaocupacional.uchile.cl/index.php/RTO/article/viewFile/22050/23367>

H. ACTIVIDADES PROFESIONALES

Julio 2021 – Actualidad: Integrante de Comité Directivo de Servicio Local de Educación. Ministerio de Educación.

Septiembre 2019 – Agosto 2021: Coordinadora Técnica Chile Crece Contigo, Comuna de Laguna Blanca.

Noviembre 2018- Julio 2021: Terapeuta Ocupacional Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, Comuna de Laguna Blanca

Octubre 2020 – Agosto 2021: Terapeuta Ocupacional Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, Comuna de Río Verde

Octubre 2019 – Julio 2020: Terapeuta Ocupacional Fondo de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo, Comuna de Primavera

Mayo 2019: Evaluación Integral de Terapia Ocupacional alumnos Programa de Inclusión Escolar Escuela de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.

Octubre 2014 – Enero 2019: Docente y Tutora de Prácticas Profesionales de Carrera Terapia Ocupacional. Universidad de Magallanes.

Abril 2014 – Octubre 2014: Terapeuta Ocupacional – Equinoterapeuta en Escuela Especial del Lenguaje Santa Laura.

Mayo 2013 – Octubre 2014: Terapeuta Ocupacional – Equinoterapeuta en área clínica comunitaria, en Comunidad Terapéutica San Juan, Servicio de Salud Magallanes.

Mayo – Septiembre 2013: Terapeuta Ocupacional en Centro diurno para Adultos Mayores, Servicio de Salud Magallanes.

Prácticas profesionales durante año 2012 en:

Escuela Especial Trastornos de la Comunicación Alacer.
Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Establecimiento de Larga Estadía del Adulto Mayor de Magallanes (ELEAM).
Unidad Hospitalaria de Corta Estadía Infanto-Adolescente, Hospital Clínico de Magallanes.

Universidad de Magallanes



TÍTULOS Y GRADOS

7862

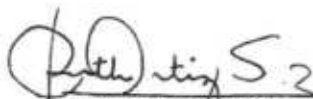
CERTIFICADO

CERTIFICO que, con fecha **17 DE DICIEMBRE** de **2012**
se confirió a don (ña) **KARINA ANDREA OYARZO MÁRQUEZ**
el **TÍTULO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL**
según consta el Rol N° **11354/2012** de Títulos y Grados de esta
Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del **TÍTULO**
respectivo.

07 de **ENERO** de **2013**
Punta Arenas,




RUTH ORTIZ SUAZO

Secretario de la Universidad



El Centro Integral de
Terapias Ecuestres y
Complementarias CINTEC Ltda.,
Rut 76.210.636-1, en su área de

Capacitación, Certifica que:

Doña **KARINA ANDREA OYARZO**

MÁRQUEZ, Rut 17.587.092-K, Terapeuta
Ocupacional, ha aprobado con *Distinción Máxima
Unánime* (nota 69), el **DIPLOMADO DE
ESPECIALIZACIÓN EN EQUINOTERAPIA**,
desarrollado en Punta Arenas, entre el 10 y el 18 de
Agosto del 2013, con una duración de 72 horas
pedagógicas teóricas-prácticas, según constan en
registro interno N° 92 de nuestra Institución.

Dr. Ricardo Gálvez L.

Director

CINTEC CHILE



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

El Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa confiere el presente Diploma a:

KARINA ANDREA OYARZO MÁRQUEZ

Por haber aprobado satisfactoriamente todas las exigencias académicas del

Diplomado en Inclusión Social y Gestión en Discapacidad
versión 2020

Creado por Resolución Exenta N°2469 del 24.07.20, N°3206 del 26.08.20 y N°4367 del 28.10.20, con un total de 130 horas pedagógicas



JORGE FRIEDMAN RAFAEL
Decano Facultad de Administración y Economía

Otorgado en Santiago de Chile, noviembre de 2020.



MARIO RADRIGAN RUBIO
Director CIESCOOP

Universidad de Magallanes



TITULOS Y GRADOS

CERTIFICADO

7862

CERTIFICO que, con fecha **17 DE DICIEMBRE** de **2012**
se confirió a don (ña) **KARINA ANDREA OYARZO MÁRQUEZ**
& & & & &
el **TÍTULO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL**
& & & & &
según consta el Rol N° **11354/2012** de Títulos y Grados de esta
Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del **TÍTULO**
respectivo.

Punta Arenas, **07** de **ENERO** de **2013**

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: **33/2022**

Fecha: ABRIL 07 DE 2022.

Objetivo del Gasto: CONTRATACION TERAPEUTA OCUPACIONAL AREA EDUCACION DESDE 01 DE ABRIL DE 2022 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022, KARINA ANDREA OYARZO MARQUEZ, RUT 17.587.092-K.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215,21,03,004,001	Sueldo Base (PRESUPUESTO EDUCACION 2022)	01/04/2022	31/05/2022	Gasto Mensual \$978.861	Gasto Total \$1.957.722.-
215,21,03,004,002	Aporte del Empleador (PRESUPUESTO EDUCACION 2022)	01/04/2022	31/05/2022	Gasto Mensual \$29.365.-	Gasto Total \$58.730.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$2.016.452.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO EDUCACION 2022 del área de EDUCACION MUNICIPAL certifica existe disponibilidad presupuestaria.



MARGELA CURILLAN CARDENAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS